

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

3607 BARCELONA

EDICTO

Alfredo Villaescusa García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso consecutivo dictado por este órgano judicial, hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 1623/2020-B

NIG:0801947120208019800

Fecha del auto de declaración. 15 de enero de 2021.

Clase de concurso. Consecutivo Abreviado.

Persona concursada. XAVIER GODÓ PASCUAL, con NIF n.º 46587587Y y con domicilio en Calle Joan Maragall n.º 3, 2.º, 1.ª de Tona (Barcelona).

Administrador Concursal. D. Primitivo Serrano Cabra, abogado. Dirección postal: Pl. Urquinaona n.º 1, 4º, 2ª 08010 Barcelona.

Dirección electrónica: pserrano@bufetsorroca.es

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 255 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un (1) mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edifici C, planta 12 - Barcelona

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 512 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Traslado informe y plan de liquidación:a) Se tiene por presentado por parte del mediador concursal el Informe del art. 292 TRLC, y podrá ser impugnado por los acreedores en el plazo de diez (10) días

b) Se tiene por presentado Plan de Liquidación, dando traslado a los acreedores por el plazo de diez (10) días para formular observaciones o propuestas de modificación.

Barcelona, 15 de enero de 2021.- El Letrado de la Administración de Justicia, Alfredo Villescusa García.

ID: A210004088-1